



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 05 de Diciembre de 2006	Características	114212816
Año LXXXVII	Permiso	0341083
No. 97	Oficio No. 4044	23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001,
PARA LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA No. 41088001-001-06, CORRESPON-
DIENTE A LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CAMINO
CON PAVIMENTO ASFÁLTICO DE CRUZ DEL RO-
SARIO A HUITZOTITLA (PRIMERA ETAPA), TRA-
MO: KM. 0+000 AL KM. 3+000, UBICADA EN EL
MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GRO.,
EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL MISMO MUNICIPIO..... 6

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 122-2/
2006, relativo al Juicio Ordinario Civil,
promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia
del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 8

Precio del Ejemplar: \$10.76

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Tercera publicación de edicto exp. No. 118-1/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	9
Tercera publicación de edicto exp. No. 105/2006-I, relativo al Juicio Ordinario Civil de Guarda y Custodia, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Tecpan de Galeana, Gro.....	9
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Romualdo Berbera S/N, Barrio del Santuario de Tixtla, Gro.....	11
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción tercera del predio urbano, ubicado en el Barrio de San Martín, Colonia Centro de Tixtla, Gro.....	11
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Adolfo Cienfuegos y Camus Número 91, Barrio del Santuario de Tixtla, Gro.....	12
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Independencia de la Población de Colotlipa, Municipio de Quechultenango, Gro...	12
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado "Los Palos Blancos", ubicado en la Jurisdicción del Poblado de Teticic, Municipio de Olinalá, Gro.....	13
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Bravos S/N de Quechultenango, Gro....	14

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 632-3/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	14
Segunda publicación de edicto exp. No. 1110-1/95, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	15
Segunda publicación de edicto exp. No. 770-2/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	16
Segunda publicación de edicto exp. No. 18/2006-2, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Zihuatanejo, Gro.....	18
Segunda publicación de edicto exp. No. 685-3/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	18
Segunda publicación de edicto exp. No. 504-3/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	19
Segunda publicación de edicto exp. No. 138-3/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	20
Segunda publicación de edicto exp. No. 615-3/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	21

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto relativo al Juicio Agrario exp. No. T.U.A.XII-753/2006, promovido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12 en Chilpancingo, Gro.....	21
Segunda publicación de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad AUTOS DIC, S.A. DE C.V. en Chilpancingo, Gro.....	23
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el punto conocido como "Tepecamac", de Mochitlán, Gro.....	24
Primera publicación de edicto exp. No. 528-1/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	24
Primera publicación de edicto exp. No. 82/2006-II, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tecpan de Galeana, Gro.....	25
Primera publicación de edicto exp. No. 143-2/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	26
Primera publicación de edicto exp. No. 282/2004-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	27
Primera publicación de edicto exp. No. 331-1/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	27

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Primera publicación de edicto exp. No. 124/2005-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Arcelia, Gro..... 28
- Primera publicación de edicto relativo al Juicio Agrario exp. No. T.U.A.XII-908/2006, promovido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12 en Chilpancingo, Gro..... 29
- Primera publicación de edicto relativo al Juicio Agrario exp. No. 0364/2006, promovido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41 en Acapulco, Gro..... 30
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 88-II/2000, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro..... 31
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 107/2005-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Coyuca de Catalán, Gro..... 32

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de PAVIMENTACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE CRUZ DEL ROSARIO A HUITZOTITLA, (PRIMERA ETAPA) TRAMO: KM. 0+000 AL KM. 3+000 UBICADA EN EL MPIO. TAXCO DE ALARCON, GRO. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41088001-001-06	\$1,650.00 Costo en compranet: \$1,500.00	14/12/2006	141/12/2006 11:00 horas	13/12/2006 09:00 horas	19/12/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
0	PAVIMENTACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE CRUZ DEL ROSARIO A HUITZOTITLA, (PRIMERA ETAPA) TRAMO: KM. 0+000 AL KM. 3+000 UBICADA EN EL MPIO. DE TAXCO DE ALARCON, GRO.	25/12/2006	90	\$ 3,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.guerrero.compranet.gob.mx>, o bien en: Funciones No. 6, Col. CENTRO, C.P. 40200, Taxco de Alarcón; Gro., teléfono: 017626220125 Ext. 128, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: Mediante ficha de depósito del Banco SANTANDER SERFIN con cargo a la cuenta 92-00068230-1 a nombre de MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo, el día 14 de Diciembre del 2006, a las 11:00 hrs. En la sala de juntas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, ubicado en: Benito Juárez Número 6, Colonia Centro, C.P. 40200, Taxco de Alarcón, Guerrero.
- El Acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuara el día 19 de Diciembre del 2006, a las 11:00 hrs., en: Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Benito Juárez Número 6, Colonia Centro, C.P. 40200, Taxco de Alarcón, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de Diciembre del 2006 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Benito Juárez Número 6, Colonia Centro, C.P. 40200, Taxco de Alarcón, Guerrero.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de Diciembre del 2006 a las 09:00 horas, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, C.P. 40200, Taxco de Alarcón, Guerrero.
- Ubicación de la Obra: Cruz del Rosario, Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la Licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la Administración Pública durante los últimos tres años a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, así como las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos., con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obras, y las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005, con lo que se constate que cuentan en cada uno de los ejercicios con el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito indicando el número de la licitación que desee inscribirse
 - 2.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona moral; en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP.
 - 3.- Documentación que compruebe en cada uno de los últimos dos ejercicios fiscales, el capital contable mínimo requerido en esta convocatoria, con base en las declaraciones fiscales en cada uno de los ejercicios fiscales 2004 y 2005, con lo que se constate que cuentan en cada uno de los ejercicios con el capital contable requerido.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero Número 266.
 - 5.- Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico COMPRANET, a más tardar a las 14:00 hrs. Del día 13 de Diciembre de 2006 al teléfono (01-762-62-2-75-55).
 - 6.- Copia del Registro actualizado en el Padrón de Contratistas, del Gobierno del Estado de Guerrero
 - 7.- Relación de maquinaria y equipo con copias de las facturas y originales para cotejar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y sus servicios del Estado de Guerrero Número 266, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este H Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón Gro., y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hayan sido autorizadas por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 62 de la ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.

TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2006.

LIC. RAMIRO JAIMES GOMEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA

SECCION DE AVISOS

EDICTO

CC. ALBERTO RIZO OCHOA,
SARA MEDINA DE MONTES DE OCA,
LEONIDES ORTIZ DE PIÑA SORIA Y
ROSA MARIA DE LA PEÑA DE RAMOS.

Que por escrito exhibido el 02 de Marzo de 2006, HERCULANA CATARINO MANZANAREZ, por derecho propio, compareció a demandar en la Vía ORDINARIA CIVIL, del Señor MIGUEL ANGEL DE LA O GALLARDO y OTROS, las prestaciones que indica en dicho escrito, demanda de la cual correspondió conocer al Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, quien al encontrarla ajustada a derecho, el 05 de Abril de 2006, la radicó bajo el expediente 122-2/2006, ordenando llamar a juicio a USTEDES; como consecuencia de ello, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados, correrles traslado y emplazarlo a juicio, para que dentro del término de nueve días hábiles, contestarán la demanda y a la vez, señalarán domicilio procesal en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, todas las ulteriores notificaciones, se le harán saber mediante cédula que se

fije en los Estrados del Juzgado, con excepción de la sentencia definitiva que deberá notificarse personalmente; sin embargo, al no haber sido posible su localización, por auto de 13 de Junio de 2006, el Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 160 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, ordenó su emplazamiento a juicio mediante edictos que se publiquen en el periódico "El Sol de Acapulco", que se edita en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días; en el entendido de que, tiene treinta días para imponerse de las copias de traslado, que quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado, sito en el Segundo Piso, de la Avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas; y el término de nueve días hábiles que tiene para contestar la demanda y señalar domicilio en esta Ciudad, donde oír y recibir notificaciones, empezará a contar a partir del día siguiente del último día de presentación, o bien, a partir del día siguiente de aquél en que se presente a recibir las copias de traslado dentro del plazo de treinta días. Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acapulco, Guerrero, a 26 de Junio de 2006.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE

ACUERDOS
DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE
PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE
TABARES, EN FUNCIONES DE
ACTUARIO.
LIC. MIGUEL LEON BENITEZ.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. ABRAHAM MAYERSON.
P R E S E N T E.

En el expediente número 118-1/06, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANKLIN ALVAREZ DEL CASTILLO, en contra de ABRAHAM MAYERSON, la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en virtud de ignorar su domicilio, ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación de esta Ciudad, para que produzca contestación a la demanda instruida en su contra, concediéndole un término de treinta días para contestar la demanda, término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto, se apersona a juicio y hecho que sea, cuenta con nueve días para contestar la demanda instruida

en su contra, quedando a su disposición en la Primera Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para que se imponga de ellas, previniéndosele para que señale domicilio en donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán mediante cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado y se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos que dejó de contestar en términos del Artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Acapulco, Gro., a 7 de Noviembre del año 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En el expediente número 105/2006-I, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL de GUARDA y CUSTODIA, promovido por LUCIANA NOGUEDA PIEDRA, en contra de ESTELA OJEDA BERNAL y JOSE ANTONIO SAMANO PIEDRA, la Ciudadana Licenciada BEATRIZ FUENTES NAVARRO, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y

Familiar del Distrito Judicial de Galeana, dictó un auto que a la letra dice: "...SENTENCIA DEFINITIVA.- Tépcan de Galeana, Guerrero, a siete de Noviembre del año dos mil seis.

Vistos para resolver en definitiva los autos originales del expediente número 105/2006-I, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL de GUARDA y CUSTODIA de los menores JOSE ARMANDO, CHRISTOPHER y EDUARDO de apellidos SAMANO OJEDA, promovido por LUCIANA NOGUEDA PIEDRA, en contra de JOSE ANTONIO SAMANO PIEDRA y ESTELA OJEDA BERNAL, y,

RESUELVE:

PRIMERO.- La actora LUCIANA NOGUEDA PIEDRA, probó su acción de la GUARDA y CUSTODIA y los demandados JOSE ANTONIO SAMANO PIEDRA, dió su consentimiento a la misma y ESTELA OJEDA BERNAL, se condujo en contumacia.

SEGUNDO.- Se condena al demandado JOSE ANTONIO SAMANO PIEDRA, al pago de unapensión alimenticia definitiva a favor de sus menores Hijos JOSE ARMANDO, CHRISTOPHER y EDUARDO de apellidos SAMANO OJEDA, consistente en \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mensuales, cantidad que se irá incrementando en igual proporción que aumente el salario mínimo que rige y que será entregada a la actora LUCIANA NOGUEDA PIEDRA.

TERCERO.- La patria potestad de los menores JOSE ARMANDO, CHRISTOPHER y EDUARDO de apellidos SAMANO OJEDA, la ejercerán ambos Padres en igualdad de derechos y obligaciones y su custodia se confiere a su Tía la Señora LUCIANA NOGUEDA PIEDRA y la convivencia con sus Padres, se realizará en los términos establecidos en el considerando que antecede.

CUARTO.- Por las razones expuestas, en la última parte de este fallo, no se condena de pago de gastos y costas del juicio.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y CUMPLASE.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ FUENTES NAVARRO, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana, ante el Ciudadano Licenciado RAFAEL RIVERA ARIZMENDI, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe."

Tépcan de Galeana, Gro., a 14 de Noviembre del 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. RAFAEL RIVERA ARIZMENDI.

Rúbrica.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado. Chilpancingo, Guerrero, por tres veces de tres en tres días. Chilpancingo, Guerrero.

3-3

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

El C. ROBERTO MARTÍNEZ WALLER, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la Calle Romualdo Berbera s/n, Barrio del Santuario, en Tixtla, Guerrero, del Distrito Judicial de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 35.30 mts., colinda con Gerardo Albañil y Martín Honorato.

Al SUR: 35.30 mts., colinda con Filemon Hernández Ursua.

Al ORIENTE: 17.80 mts., colinda con Pedro Villarreal Tapia y Calle Romualdo Berbera de por medio.

Al PONIENTE: 17.65 mts., colinda con Emeterio Hernández Ursua.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de Octubre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO

Y CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

La C. LIBORIA TEPEC FLORES, solicita la inscripción por vez primera de la fracción tercera del predio urbano, ubicado en el Barrio de San Martín, Colonia Centro, en Tixtla, Guerrero, del Distrito Judicial de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 7.12 mts., colinda con Prudencio Alcaraz Millán y Ángela Reyes.

Al SUR: 7.43 mts., colinda con Timoteo Moctezuma.

Al ORIENTE: 22.81 mts., colinda con la Calle Martín Colchero Vega.

Al PONIENTE: 23.00 mts., colinda con Sinforosa Teodoro

García.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Octubre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

La C. LIBORIA TEPEC FLORES, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la Calle Adolfo Cienfuegos y Camus número 91, Barrio del Santuario, en Tixtla, Guerrero, del Distrito Judicial de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 23.80 mts., colinda con Adolfo Navarrete

Pérez.

Al SUR: 23.80 mts., colinda con Arturo Moisés Nava y Josefina Patolzin Catarino.

Al ORIENTE: 5.44 mts., colinda con Simona Marina Sandoval.

Al PONIENTE: 5.45 mts., colinda con Calle Adolfo Cienfuegos y Camus.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Octubre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

El C. CESAR CASARRUBIAS ALTAMIRANO, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la

Calle Independencia, de la Población de Colotlipa, Municipio de Quechultenango, Guerrero, del Distrito Judicial de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 8.00 mts., colinda con Ángel Manuel Astudillo, barda de por medio.

Al SUR: 7.00 mts., colinda con Calle Independencia.

Al ORIENTE: 29.60 mts., colinda con Jorge Ortega Castro, pared de por medio.

Al PONIENTE: 29.00 mts., colinda con Beatriz Flores Viuda de Ortega.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de Octubre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos

periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

La C. ELPIDIA MOLINA BAUTISTA, solicita la inscripción por vez primera del predio rústico, denominado "Los Palos Blancos", ubicado en la Jurisdicción del Poblado de Teticic, Municipio de Olinalá, Guerrero, del Distrito Judicial de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 1,300.00 mts., colinda con Domitilo y Luis Ojeda.

Al SUR: 900.00 mts., colinda con Paula Mancilla.

Al ORIENTE: 600.00 mts., colinda con Anacleto Patrón.

Al PONIENTE: 560.00 mts., colinda con Eutiminio Rodríguez P.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de Noviembre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

Los CC. RUBEN GRANDE MORALES y LORENA PACHECO GATICA, solicitan la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la Calle Bravos sin número, en Quechultenango, Guerrero, del Distrito Judicial de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 53.85 mts., colinda con Plutarco Ramón e Isidro Castro, pared de por medio.

Al SUR: 53.85 mts., colinda con Inés Carvajal Viuda de Morales y carril de por medio.

Al ORIENTE: 11.00 mts., colinda con Lorenzo Carbajal y la Calle de Bravos de por medio.

Al PONIENTE: 11.00 mts., colinda con Inés Carvajal Viuda de Morales.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de Noviembre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

Que en el expediente número 632-3/1999, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por CONJUNTO CONDOMINIAL TORREBLANCA, en contra de IRMA AURORA MARTINEZ DE CASTAÑEDA, el Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares...Como lo dispone el Precepto Legal 466 Fracción IV del Código de la Materia, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda de los bienes inmuebles embargados...Consistentes en los locales comerciales CA-I, ubicado en la Planta Baja del Edificio Torre Azul, Conjunto Habitacional Torre Blanca, en esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al ESTE-NORESTE, en 15.325 metros y colinda con comercio CA-II; al SUR-SURESTE, en 5.925 metros con vestíbulo general de Planta Baja Torre Azul; al OESTE-SUROESTE, en 15.325 metros y colinda con su propia fachada; y al NOR-NOROESTE, en 5.925 metros y colinda con su propia

fachada; ARRIBA, con departamento número 3011, 3012 y 3013; y ABAJO, con departamento 3001, con una superficie total de 90.80 metros cuadrados. . . Y CA-II, ubicado en la Planta Baja del Edificio Torre Azul, Conjunto Habitacional Torre Blanca, en esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al ESTE-NORESTE, en tramo de 12.60 metros, y 2.625 metros con su propia fachada y con el núcleo de comunicación verticales comunes, respectivamente; al SUR-SURESTE, en 5.925 metros con el vestíbulo general de Torre Azul; al OESTE-SURESTE, en 15.325 metros, con el comercio CA-I; al NOR-NOROESTE, en 5.925 metros con su propia fachada; ARRIBA, con departamento número 3011, 3012 y 3013, y circulación general; y ABAJO, con departamento 3002, con una superficie total de 90.80 metros cuadrados... Sirviendo como base para fincar el remate de dichos inmuebles, la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por cada inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad total \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento del valor pericial fijado en autos.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., 16 de Noviembre del 2006.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA
INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.
LIC. J. BIANEY IGNACIO
CASTRO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 1110-1/95, relativo al Juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por CONJUNTO CONDOMINIAL TORRE-BLANCA, en contra de PROMOTORA E INVERSORA ADISA, S.A., la Licenciada GABRIELA RAMOS BELLO, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado, consistente en el departamento en condominio número 2016, ubicado en el Primer Piso del Edificio Torre Verde, del Conjunto Torreblanca del Sol, de Puerto Marqués de esta Ciudad, con superficie total de 64.85 m2., y las siguientes colindancias: al NOR NOROESTE en 5.00 mts., con su propia fachada; al ESTE NORESTE en 12.97 mts., con el departamento 2015; al SUR SURESTE en 5.00 mts., con el pasillo de circulación; al

OESTE SUROESTE en 12.97 mts., con el departamento 2017; ARRIBA con el departamento 2026; ABAJO con Mezanine.- Sirve de base la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., a dieciséis de Noviembre del año 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDO.
LIC. ARTURO CORTES CABAÑAS.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. EMMA ROJO CARACHURE.

La suscrita Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, quien actúa en forma legal por ante la Licenciada OLIVIA RAMIREZ LOPEZ, Segunda Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, dictó un auto que a la letra dice:

Chilpancingo, Guerrero, nueve de Octubre de dos mil seis.

Visto el escrito del Licenciado JEHOVÁ MENDEZ OLEA, exhibido el cinco de los que cursan, atenta a su contenido, y toda vez que de autos se advierte que obran los informes solicitados de búsqueda de domicilio de la demandada EMMA ROJO CARACHURE, por lo que, se procede a proveer la solicitud presentada ante este Juzgado el veintitrés de Agosto del año en curso; por el C. JAVIER BUSTAMANTE BAHENA, por medio del cual con los documentos y copias simples que acompaña, por su propio derecho, viene a demandar en la Vía ORDINARIA CIVIL, de EMMA ROJO CARACHURE, la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL y otras prestaciones que cita, por lo que con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 27 Fracción XVI demás relativos y aplicables de la Ley de Divorcio en vigor, en relación con los Numerales 232, 234, 238, 520, 534, 536, 537, 538 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, radíquese y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número 770-2/2006, que es el que legalmente le corresponde; y toda vez que ha quedado acreditado en autos que se ignora el domicilio de la demandada EMMA ROJO CARACHURE, con fundamento en el Artículo 160 Fracción II del Ordenamiento Legal antes invocado, emplácese legalmente

a juicio a la demandada por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad Capital, y tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, concediéndole un término de treinta días hábiles, a partir del día siguiente de la última publicación del edicto para que produzca su contestación a la demanda, apercibida que de no hacerlo en el término fijado se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo, se le requiere para que señale domicilio en el lugar del juicio donde oír y recibir citas y notificaciones, en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos a través de cédulas que se fijen en los Estrados de este H. Juzgado; asimismo, se le hace saber a la demandada, que las copias simples de la demanda y copias de los documentos base de la acción debidamente cotejados y sellados, quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, para que pase a recogerlas en el momento que lo considere pertinente. Dése la intervención que legalmente les compete al Representante Social adscrito y Representante Legal del DIF-GUERRERO. Con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de la Materia, se decretan las siguientes medidas provisionales. A).- Y toda vez que de la literalidad de la demanda, el actor

refiere que se encuentra separado de la demandada, se decreta judicialmente la separación de los cónyuges; B).- Se previene a los cónyuges para que no se molesten el uno al otro en ninguna forma y si lo hicieren la suscrita juzgadora a petición de parte solicitará la intervención del Ministerio Público; C).- Se previene a los cónyuges para que no causen perjuicio en su patrimonio ni en bienes que sean comunes; D).- Se decreta la guarda y custodia del menor FRANCISCO JAVIER BUSTAMANTE ROJO, a favor de la demandada; E).- Se decreta por concepto de pensión alimenticia, con cargo al actor y a favor de la demandada y el menor antes citado, una cantidad líquida de un mil quinientos pesos, misma que deberá depositar dentro de los cinco primeros días de cada mes al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, para que en su oportunidad sea entregada a sus acreedores alimentarios. Por otro lado, se le tiene a la accionante por señalando domicilio donde oír y recibir citas y notificaciones, autorizando para tales efectos a las personas que menciona. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, quien actúa por ante la Licenciada OLIVIA RAMIREZ LOPEZ, Segunda Secretaria de Acuerdos que autorizada fe.

Chilpancingo, Gro., a 08 de
Noviembre del 2006.

A T E N T A M E N T E
LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS EN FUNCIONES DE
ACTUARIA.
LIC. OLIVIA RAMIREZ LOPEZ.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

EXP. No. 181/2006-2.

Licenciado ELIAS FLORES
LOEZA, Juez Segundo de Primera
Instancia del Ramo Civil del
Distrito Judicial de Azueta,
quien actúa ante la Licenciada
PETRA JIMÉNEZ SAMUDIO, Segunda
Secretaria de Acuerdos del Juz-
gado Segundo de Primera Instancia
del Ramo Civil del Distrito
Judicial de Azueta, dictó un
auto que a la letra dice.

Zihuatanejo, Guerrero, a
trece de Noviembre del año
dos mil seis.

". . . Por otra parte to-
mando en cuenta que ya obran
los oficios tanto del Director
de Seguridad Pública Municipal
como Director de Gobernación
de esta Ciudad, por tanto con
fundamento en el Artículo 160 de
la Ley Adjetiva Civil, es pro-
cedente emplazar a juicio a
EVANGELINA BRITO VEGA, a través
de edictos por tres veces de
tres en tres días, en el Periódico
Oficial del Gobierno del Estado,

y periódico local de mayor
circulación como es el Despertar
Costa de esta Ciudad, haciéndole
de su conocimiento a dicha de-
mandada, que tiene treinta días
para que produzca contestación
a la demanda instaurada en su
contra, y señale domicilio donde
oír y recibir toda clase de
citas y notificaciones en esta
Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero,
quedando a su disposición las
copias de traslado y demás ane-
xos debidamente sellados y cote-
jados de la demanda instaurada
en su contra. . ."

Zihuatanejo, Gro., 16 de
Noviembre del 2006.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. PETRA JIMÉNEZ
SAMUDIO.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

En el expediente número
685-3/04, relativo al Juicio
ORDINARIO CIVIL, promovido por
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABA-
JADORES (INFONAVIT), en contra
de JOSÉ ALFREDO PARRA BECERRA,
el Licenciado JORGE ANDRÉS
OSORIO VÁZQUEZ, Juez Quinto de
Primera Instancia del Ramo Civil
del Distrito Judicial de Tabares,
señaló las ONCE HORAS DEL DÍA
CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO
EN CURSO, para que tenga verifi-
cativo la audiencia de remate

en Primera Almoneda, respecto del inmueble hipotecado en actuaciones, identificado como departamento número 402, Edificio 43, Etapa 64 de la Unidad Habitacional El Coloso, en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE en 6.30 metros en dos tramos de 5.85 metros y 0.45 metros con vacío; al SUROESTE en 6.30 metros en tres tramos de 3.375 metros con muro medianero del departamento 401, 195 metros con escalera del Edificio E-43 y 0.975 con vestíbulo del Edificio E-43; al NOROESTE en 11.35 metros en dos tramos de 9.825 metros y 1.525 metros con vacío; al SURESTE en 11.35 metros en dos tramos de 9.075 metros con vacío y 2.275 metros con escalera del Edificio E-43; ARRIBA losa de entre piso del departamento 502 y ABAJO losa de entre piso del departamento 302, con una superficie total de 61.62. CONVÓQUENSE POSTORES a la almoneda por medio de edictos publicados en los lugares públicos de costumbre, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario Diecisiete que se edita en esta Ciudad; por dos veces dentro de los diez días naturales, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determinado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

CONVÓQUENSE POSTORES
Acapulco, Guerrero, a de
de 2006.

LA TERCERA SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. TOMASA ABARCA ABARCA.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 504-3/2003, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SALVADOR HERRERA IBARRA, el Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS; para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado a la demandada SALVADOR HERRERA IBARRA del bien inmueble ubicado en departamento número 302, Edificio 27, Etapa X, de la Unidad Habitacional El Coloso, con las siguientes medidas y colindancias: en línea recta 5.20 m., en dos segmentos uno de 3.80 m., colinda con Edificio número 26, 140 m., colinda con área común; ESTE.- En línea quebrada de siete tramos de 1.63 m., 5.20 m., 1.25 m., 1.05 m., colinda

con estacionamiento área común de por medio 1.05 m., colinda con cubo de escaleras; SUR.- En línea recta de 4.80 m., en muro medianero colinda con departamento 301, Edificio número 27; OESTE.- En línea quebrada de tres tramos de 1.85 m., 0.80 m., y 7.65 m., con vacío a Edificio número 41 área común de por medio; ARRIBA.- Con departamento 402; ABAJO.- Con departamento 202. Sirviendo de base la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.N., valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, como lo dispone el Artículo 466 Fracción IV de la Ley Adjetiva Civil.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., a 24 de Noviembre del 2006.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. ROBERTO RAMOS CHINO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 138-3/2004, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OSCAR PATIÑO

SANCHEZ, el Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS; para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado al demandado OSCAR PATIÑO SANCHEZ del bien inmueble ubicado en departamento 402, del Edificio 2, Coloso XXII, Acapulco, Guerrero, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: al SUR SURESTE en 9.50 m., en 4 tramos, 1.25 m., con vestíbulo del Edificio correspondiente, 1.20 m., 5.25 m., y 1.80 m., con fachada principal a vacío; al NOR NOROESTE en 9.50 m., en 2 tramos, 7.85 m., y 1.65 m., con fachada posterior a vacío; al ESTE NORESTE en 7.25 m., en 3 tramos, 1.25 m., 5.20 m., y 0.80 m., con fachada lateral a vacío; al OESTE SUROESTE en 7.25 m., en 3 tramos, 4.75 m., con muro medianero del departamento 401, 1.25 m., con vestíbulo del Edificio correspondiente y 1.25 m., con fachada lateral a vacío; hacia ARRIBA con losa de entrepiso del departamento 502; hacia ABAJO con losa de entrepiso del departamento 302, con una superficie total de 55.72 m². Sirviendo de base la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS M. N., valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiéndose hacer las publica-

ciones por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, como lo dispone el Artículo 466 Fracción IV de la Ley Adjetiva Civil.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., a 22 de Noviembre del 2006.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. ROBERTO RAMOS CHINO.
Rúbrica

2-2

EDICTO

En el expediente número 615-3/2003, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AURORA FERMINA RAMÍREZ GALLARDO, el Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON, Juez Tercero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en este Puerto, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado a la demandada AURORA FERMINA RAMÍREZ GALLARDO del bien inmueble ubicado en casa 50, Condominio Obsidiana, lote 14-B, Conjunto Villas Diamante, Fraccionamiento Granjas del Marqués, Acapulco, Guerrero, de esta Ciudad y Puerto, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE en 3.85 m., con área común; SUR 3.85 m. con Con-

dominio Perla; ESTE 7.70 m., con casa número 51; OESTE 7.70 m., casa número 49 y área común; ARRIBA con azotea; ABAJO con losa de cimentación; con una superficie total de 55.80 m². Sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL PESOS M. N., valor pericial y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, como lo dispone el Artículo 466 Fracción IV de la Ley Adjetiva Civil.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., a 22 de Noviembre del 2006.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. ROBERTO RAMOS CHINO.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

El Licenciado JORGE LARA MARTINEZ, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 12, con sede en Avenida Guerrero número 38, Altos, Centro, de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante auto de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil seis, dictado en el expediente número T.U.A.XII-753/2006, promovido

por Benito Escobar Gonzaga, Apoderado Legal de los accionantes CANDIDA GILBERTA DIAZ SALGADO y CORNELIO SALGADO DIAZ, en contra de FILIBERTO SALGADO CASTILLO, a quien le reclamaron el reconocimiento como titular de una parcela de aproximadamente 10-00-00 hectáreas, que se ubica en Pantla del Zapotal, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, entre otras prestaciones, se ordenó publicar edictos, para efecto de sacar a remate, en Primera Almoneda, los bienes embargados al demandado, consistentes en: "un solar con dos casas habitación de material de tabique y cemento, con varillas y techos de losa o concreto; ubicados en el centro del Poblado, en domicilio conocido con las siguientes colindancias: al NORTE colinda con Margarita Mendoza; al SUR con Arnulfo Beltrán; al ORIENTE con Simón Cervantes y Pascual Roa; y al PONIENTE con Isabel Banderas; . . . En el interior del solar se encuentran construcciones de dos casas habitaciones de material de cemento, tabique, varilla y techo de concreto, así como una media agua con lámina de asbesto. . .; . . .Las construcciones abarcan un quince por ciento del terreno en su totalidad, estando dicho terreno delimitado en su totalidad con bardas de tabicón, tabique, piedras, así como malla ciclónica; así como un predio que se encuentra ubicado en el lado Oriente de la Población en el punto conocido como Barranca de los Chamoles, consistente en una parcela de aproximadamente 00-50-00.00 hectáreas, del cual se observó que se encuentra cercada en su totalidad con poste de madera de la Región, nueve hilos de alambre de púas, el cual al NORTE colinda con camino o brecha; al SUR colinda con Onésimo Díaz Ramírez; al ORIENTE con Santos Mendoza Arroyo y al PONIENTE con Filiberto Salgado Castillo; y una parcela que se ubica en el punto conocido como Barranca de los Chamoles, estando a un costado de la parcela anterior, al lado Oriente del cual se observó que no está sembrada y se encuentra delimitada en su totalidad con postes de madera de la Región e hilos de alambre de púas, el cual al NORTE colinda con camino o brecha; al SUR colinda con Onésimo Díaz Ramírez; al ORIENTE colinda con Filiberto Salgado Castillo, y al PONIENTE con Andrés Marchan Beltrán", ubicados en el Poblado de Pantla del Zapotal, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 474 del Código supracitado. Para ello se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; en las oficinas que ocupa este Tribunal, sitas en Avenida Guerrero número 38, Altos, Centro, de esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Se estima que el valor del terrero suburbano y las construcciones del inmueble ubicado en el Poblado de referencia, en números redondos, es de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100

M.N.); así como el valor del predio rústico del inmueble en esa misma Población, en números redondos, es de \$77,800.00 (SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Lo que hago saber para los efectos legales correspondientes. Se expide el presente en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los siete días del mes de Noviembre del dos mil seis.- Doy fe.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO
AGRARIO DISTRITO 12.
LIC. JUAN CHONA HERNANDEZ.
Rúbrica.

2-2

CONVOCATORIA

AUTOS DIC, S.A. DE C.V.

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará al cabo el 18 DE DICIEMBRE DE 2006 A LAS 12.00 HORAS en el domicilio de la sociedad, sito en Blvd. Vicente Guerrero Km. 270, Col. Hermenegildo Galeana, C.P. 39010, Chilpancingo, Gro., en cumplimiento del Artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión, aprobación

o modificación del Informe del Administrador Único, con relación al Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, consistente en el Informe del Administrador sobre la marcha del negocio, así como las políticas aplicadas y los proyectos existentes; así mismo los Estados Financieros Básicos y sus Notas Explicativas por el año que terminó el 31 de Diciembre de 2005, conjuntamente con el Informe del Comisario al que se refiere el Artículo 166 de la Ley.

2. Ratificar o nombrar al Administrador Único o al Consejo de Administración.

3. Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios.

4. Asuntos Generales.

Los socios podrán estar representados en esta Asamblea, presentando una Carta Poder firmada por el Accionista, conjuntamente con las acciones representativas del Capital Social, que le corresponda, así mismo los Estados Financieros estarán disponibles en el domicilio de la sociedad, con quince días de anticipación a esta Asamblea.

Chilpancingo, Gro., a 14 de Noviembre de 2006.

ADMINISTRADOR ÚNICO.
ELENA DEL CARMEN TRAUWITZ
DE BERGER.
Rúbrica.

5-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

La C. TARCILA MUÑOZ VARGAS, solicita la inscripción por vez primera del predio rústico, en el punto conocido como "Tepecamac", ubicado en Mochitlán, Guerrero, del Distrito Judicial de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 33.50 mts., limita con el Ejido.

Al SUR: 119.60 mts., colinda con acceso de Agua Potable de Capaeg.

Al ORIENTE: 160.08 mts., colinda con Enoe Muñoz Vargas y Salome Ramírez Mancilla.

Al PONIENTE: 115.90 mts., colinda con Evaristo Mendoza Bello.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Noviembre de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.

LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 528-1/2003, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SILVIA MARTÍNEZ MILLÁN, en contra de MERCEDES CASARRUBIAS JAIMES, el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado, consistente en la casa ciento catorce-A, (izquierda) del Edificio José María Morelos, manzana nueve, lote dieciocho, Condominio Solidaridad, construido sobre las fracciones de terreno en Potrerillo y Vista Hermosa, esta Ciudad, casa habitación de dos plantas, Planta Baja: cochera, estancia, comedor, cocina y patio de servicio; Planta Alta: vestíbulo, dos recámaras y baño completo. Con una superficie de 60.00 m². según escrituras, con las siguientes colindancias: al NORTE.- En 03.75 mts., con Calle Constitución; al SUR.- En 03.75 mts., con Calle 13; al ESTE.- En 16.00 mts., con casa número 112; al OESTE.- En 16.00 mts., casa número 114, en veinte metros, con lote treinta. Folio de Derechos Reales número 124235 del Distrito Judicial de Tabares.

res, sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del referido inmueble, haciéndose las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre, Estrados del Juzgado, diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días, señalándose ONCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 16 de Noviembre de 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. ROBERTO ADRIÁN
HERNÁNDEZ GAYTÁN.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En el expediente número 82/2006-II, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de APOLONIA RENDÓN SÁNCHEZ, promovido por MARIA SI-

MITRIA SMITH RENDÓN y OTROS, la Ciudadana Licenciada BEATRIZ FUENTES NAVARRO, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana, por auto de fecha ocho de Noviembre del año dos mil seis, ordenó notificar al coheredero FRANCISCO SERVANDO SMITH RENDÓN, el Auto de Radicación de fecha diecisiete de Marzo del año dos mil seis, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de un término de cuarenta días, a partir de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos en el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de la finada APOLONIA RENDÓN SÁNCHEZ, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición las copias simples de la demanda y anexos en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, con domicilio en la Calle Demetrio Ramos sin número, altos 102, de Técpan de Galeana, Estado de Guerrero, lo anterior en virtud de ignorarse el domicilio. Doy Fe.

Técpan de Galeana, Gro., a 15 de Noviembre del 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. RAFAEL RIVERA
ARIZMENDI.
Rúbrica.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que se

edita en Chilpancingo, Guerrero.

3-1

EDICTO

En el expediente número 143-2/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMIRO RAMIREZ TABARES y MARGARITO RAMIREZ TABARES, en contra de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GRUPO ALDAY, S.A. DE C.V. y ROGELIO ALDAY BAEZ; el Ciudadano Licenciado AUSENCIO DIAZ LORENZANO, Juez de Primera Instancia del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS; para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados a los demandados, ubicados en Fraccionamiento Pacífico Dorado, Kilómetro Ocho, Carretera Cayaco-Puerto Marqués, Colonia Ampliación La Navidad, de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, consistentes en cuarenta y seis casas habitación de interés social; con las medidas y colindancias siguientes: manzana 5 (5 casas), manzana 6 (24 casas), manzana 7 (8 casas); al NORTE con Calle Prolongación Delfines; al SUR acceso principal (Calle Prolongación Erizo); al ESTE Avenida Las Palmas; al OESTE Calle Prolongación Corales. Manzana 12

(9 casas); al NORTE con Calle Privada Sirena; al SUR Calle del Erizo; al ESTE Avenida Las Palmas; al OESTE Calle Privada Sirena; en la inteligencia que se trata de 46 inmuebles, cada casa tiene una superficie de 55.2 m2., sirviendo de base de los 37 inmuebles que componen las manzanas cinco, seis y siete, la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y por lo que respecta a las 9 casas de la manzana doce, sirve de base la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor pericial señalado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Los edictos deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad, en los lugares públicos de costumbre, y en los Estrados de este Juzgado. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., a 22 de Noviembre del 2006.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. CARMEN ANGELICA BAÑOS
RENDON.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

El suscrito Licenciado ROSALÍO BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de los Bravo, por auto de dieciséis de Noviembre del dos mil seis, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primer Almoneda el bien inmueble embargado en los autos del expediente civil número 282/2004-II, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ARTEAGA, en contra de MARIA DOLORES MONROY RODRÍGUEZ; inmueble que tiene las siguientes características: ubicado en Calle Galeana número 20, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 11.76 mts. y colinda con la propiedad del Señor Everardo Vélez, Calle Galeana de por medio; al SUR mide 11.76 mts. y colinda con propiedad del Señor José Carreto; al ORIENTE mide 35.70 mts. y colinda con propiedad del Señor Clemente Gutiérrez, tecorrall de por medio; al PONIENTE mide 35.70 mts. y colinda con propiedad de los Señores Anastasio Nava y Secundino Vélez; con una superficie total de 419,832 metros cuadrados; sirviendo de base para fincar el remate las dos terceras partes del valor pericial emitido en autos, cantidad que corresponde a \$632,972.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS

SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.); se ordena sacar a remate en pública subasta y en Primer Almoneda el inmueble antes descrito, anunciándose su venta, por ello se ordena convocar postores por medio de la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el Diario de Guerrero, periódico local que es el de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre como son: Recaudación de Rentas, Tesorería Municipal y los Estrados de este H. Juzgado. Finalmente se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate aludida.

A T E N T A M E N T E
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 331-1/2005, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIBORIO ENRIQUE MARTÍNEZ ESPINO, en contra de BLANCA LETICIA VALENZUELA ROSALES, GILBERTO VALENZUELA GARCÍA y HERLINDA ROSALES DE LOS SANTOS, el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del

Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado, consistente en el lote de terreno número veintinueve, de la manzana cincuenta guión A, Sector Dos, Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad, con una superficie de ciento cuarenta punto setenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE.- En veinte metros, con lote veintisiete; al SURESTE.- En siete metros, tres centímetros, con Calle Quince; al SUROESTE.- En veinte metros, con lote treinta. Folio de Derechos Reales número 143193 del Distrito Judicial de Tabares, sirve de base para el remate la cantidad de (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del referido inmueble, haciéndose las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre, Estrados del Juzgado, diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 16 de Noviembre de 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. ROBERTO ADRIÁN
HERNÁNDEZ GAYTÁN.

Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente civil número 124/2005-II, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BLANCA MIREYA GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de CRISPIN POPOCA ALEJO, la suscrita Licenciada MA. ELENA MONTALVO SALDIVAR, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por auto de fecha treinta y uno de Octubre del año en curso, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble que se encuentra registrado bajo el Folio de Derechos Reales número 6038 de este Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide: 22.00 metros en línea quebrada de tres tramos de 10.50, 5.25 y 6.25 y colinda en el primer y tercer tramo con Calle Veinte de Noviembre y el segundo con Ma. de Jesús Jaramillo; al SUR mide: 22.00 metros y colinda con Crispín Popoca Alejo; al ORIENTE mide: 24.00 metros y

colinda con Calle Ignacio Allende y por el mismo lado mide 16.00 metros y colinda con Ma. de Jesús Jaramillo; y al PONIENTE mide: 23.50 metros y colinda con Aída Jaimez, más otro tramo de 16.00 metros y colinda con María de Jesús Jaramillo, predio ubicado en la Población de Tlapehuala, Guerrero, siendo postura legal para el remate la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos, publicación que deberá realizarse por tres veces dentro de nueve días.

CONVOQUENSE POSTORES.

Arcelia, Gro., 21 de Noviembre de 2006.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION.
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA
DE RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
CUAUHTEMOC.
LIC. LAURO SOLANO PINZON.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: IRMA CORONA BALDERAS, O A QUIEN LA REPRESENTE O TENGA INTERÉS JURÍDICO.

El Ciudadano Licenciado JORGE LARA MARTÍNEZ, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 12, con sede en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante auto dictado con esta fecha, en el expediente número T.U.A.XII-908/2006, promovido por MARÍA PINEDA PINEDA, en contra de EFRAÍN SALAS SOTO y OTROS, del Poblado Coyuca de Catalán, Municipio de su nombre, Guerrero; ordenó llamarla a juicio, mediante edictos, en virtud de que se desconoce su domicilio, mismos que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico denominado "El Debate de los Calentanos", que se edita en Cd. Altamirano, Guerrero, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de esta Entidad Federativa, en el H. Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, y en los Estrados de este Unitario, requiriéndole para que comparezca ante este Tribunal, sito en Avenida Guerrero, número 38, Altos, Colonia Centro, de esta Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, a manifestar lo que a su interés corresponda, toda vez que le resulta interés jurídico en el presente asunto, considerando que una de las pretensiones reclamadas por la parte accionante, consiste en LA NULIDAD DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA de fecha

once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, celebrado entre el codemandado EFRAÍN SALAS SOTO, con el consentimiento de usted y del codemandado J. JESÚS MONTALVA MILLÁN, entre otras pretensiones; apercibiéndosele que en caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por perdido el derecho para hacer sus manifestaciones y para ofrecer pruebas. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 173, Párrafo Segundo, administrado al diverso Numeral 185 Fracción V de la Ley Agraria; asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por los Estrados de este Unitario; notificándole, por otro lado, que los autos del expediente en que se actúa quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

Lo que hago saber a usted, en vía de emplazamiento, para los efectos legales correspondientes. Se expide el presente en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil seis.- Doy fe.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO
12.

LIC. JUAN CHONA HERNÁNDEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 41.

AL C. FRANCISCO PINO BARRIENTOS.
P R E S E N T E.

SE LE HACE SABER:

Que en los autos del Juicio AGRARIO número 0364/2006, la C. MARIA DELIA OLEA RAMÍREZ, interpuso una demanda en contra de USTED y OTROS, en la que les reclaman las siguientes prestaciones: A) LA NULIDAD PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA DE DELIMITACIÓN, DESTINO Y ASIGNACIÓN DE TIERRAS EJIDALES, DEL EJIDO ALPUYEQUE, MUNICIPIO DE PETA TLÁN, GUERRERO, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y siete, únicamente por cuanto hace a la asignación que la Asamblea General hizo respecto de la parcela ejidal actualmente identificada con el número 91; B) Que se declare mediante sentencia ejecutoriada dictada por ese Tribunal, que la suscrita tiene mejor derecho para seguir poseyendo, usando y usufructuando la parcela descrita en la pretensión que antecede y en

consecuencia se le reconozca como la legítima titular de la misma en su calidad de poseionaría; C) Se ordene a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado, la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto para efecto de que realice la anotación marginal correspondiente en el acta de Asamblea General de que se trata, así como también que proceda a expedir el Certificado Parcelario que ampare la parcela que se reclama. Y en fecha diecisiete de Noviembre del año en curso, se dictó un auto admisorio, mismo que en su parte conducente dice "... TERCERO.- Para el desahogo de la audiencia de ley, se señalan las 11:00 (ONCE HORAS) DEL PRÓXIMO DIA VIERNES VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE...", misma que tendrá verificativo en la Sala de Audiencias de este Tribunal ubicado en Cristóbal Colón número 9, manzana Alonso Martín, Código Postal 39670, Fraccionamiento Magallanes, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero..."

"...Hágase saber a las partes que de conformidad con el Artículo 185 Fracción I de la Ley Agraria, en la audiencia que ha quedado fijada deberán exhibir todos los documentos que obren en su poder, presentar a sus testigos con documento idóneo que acredite su identidad y peritos con cédula profesional que quieran sean oídos y, en general, aportar

todos los medios de pruebas con los que pretendan acreditar sus pretensiones, excepciones y defensas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos preclusivos que dispone el Artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Entéreseles que la carga de la prueba para la acreditación de sus pretensiones les corre precisamente a ellos de conformidad con el Numeral 187 de la Ley Agraria...". A la fecha no se tiene conocimiento respecto a su domicilio, por lo que solicita se le emplace a juicio para que manifieste lo que a su interés convenga con relación a la Controversia Agraria antes mencionada. Queda a su disposición en Calle Cristóbal Colón número 9, manzana Alonso Martín, Código Postal 39670, Fraccionamiento Magallanes, en Acapulco, Guerrero, las copias de la demanda y anexos.

Acapulco, Guerrero, a 27 de Noviembre de 2006.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. REGINO VILLANUEVA
GALINDO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. HERMILO MARTÍNEZ ZAMORA.
DOMICILIO SE IGNORA.

En la Causa Penal número 88-II/2000, instruida a DANIEL ESTEBAN ÁNGEL y OTROS, por el delito de SECUESTRO, cometido en agravio de ANACLETO TINOCO ARCOS.

El Ciudadano Licenciado LEONCIO MOLINA MERCADO, Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México, en el proveído de fecha diecisiete de Noviembre del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo los careos procesales resultantes entre el testigo Armando Campos Bahena con Hermilo Martínez Zamora y Ángel García Rodríguez; así también, las DOCE HORAS DE LA MISMA FECHA, para el desahogo de los careos resultantes entre el testigo de descargo Mauro Memije Damián con los Ex Agentes de la Policía Judicial del Estado Hermilo Martínez Zamora, Juan Pita Calderón y Ángel García Rodríguez Elemento activo. Ahora bien, por desconocerse el domicilio actual de Hermilo Martínez Zamora, con fundamento en el Artículo 40 del Código de Procedimientos Penales, se ordenó notificarlo y citarlo, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez en el "Periódico Oficial del Estado", a fin de que comparezca al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo,

ubicado a un costado del Centro Regional de Prevención y Readaptación Social, debidamente identificado, para el desahogo de la prueba señalada.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México, 17 de Noviembre del 2006.

A T E N T A M E N T E
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO PENAL
DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE LOS
BRAVO.
LIC. EDWARD ELÍAS SALGADO
MONDRAGÓN.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. MARIA DOMINGA HERNANDEZ RODRIGUEZ.
POBLADO DE PASO DE ARENA,
DOMICILIO CONOCIDO,
MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALAN,
GUERRERO.

En la Causa Penal número 107/2005/I, instruida en contra de VICTOR MANUEL RIVAS GUTIERRES, por el delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO, en agravio de CATALINA RIVAS GUTIERREZ, el Ciudadano Licenciado ESTEBAN SALDAÑA PARRA, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Mina, con

residencia en la Ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero, por auto de fecha catorce de Noviembre del presente año, se fijaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, para el desahogo del careo procesal que le resulta al testigo de cargo María Dominga Hernández Rodríguez, con el testigo de descargo Victoriano Rivas Morillon de quien se desconoce su domicilio actual, con apoyo en el Artículo 40 Párrafo Primero y 116 Tercera Parte del Código Procesal Penal, se ordenó que se notifique y se cite por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que comparezca ante este Juzgado en la fecha y hora señalada.

A T E N T A M E N T E.
 LA PRIMERA SECRETARIA DE
 ACUERDOS
 DEL JUZGADO PENAL DE
 PRIMERA
 INSTANCIA DEL DISTRITO
 JUDICIAL
 DE MINA.
 LIC. ROSA MA. ROSAS
 TORRES.
 Rúbrica.

1-1



**PALACIO DE GOBIERNO
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE
 1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
 C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03**

TARIFAS

INSERCCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.34
PORTRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.27

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 234.46
UN AÑO	\$ 503.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 411.84
UN AÑO	\$ 811.98

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 10.76
ATRASADOS	\$ 16.38

**ESTE PERIODICO PODRA
 ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
 FISCAL
 DE SU LOCALIDAD.**

Diciembre 6 de 1810



Don Miguel Hidalgo, Jefe del Gobierno Mexicano, decreta en Guadalajara (hoy Jalisco), la Abolición de la Esclavitud y Tributos.